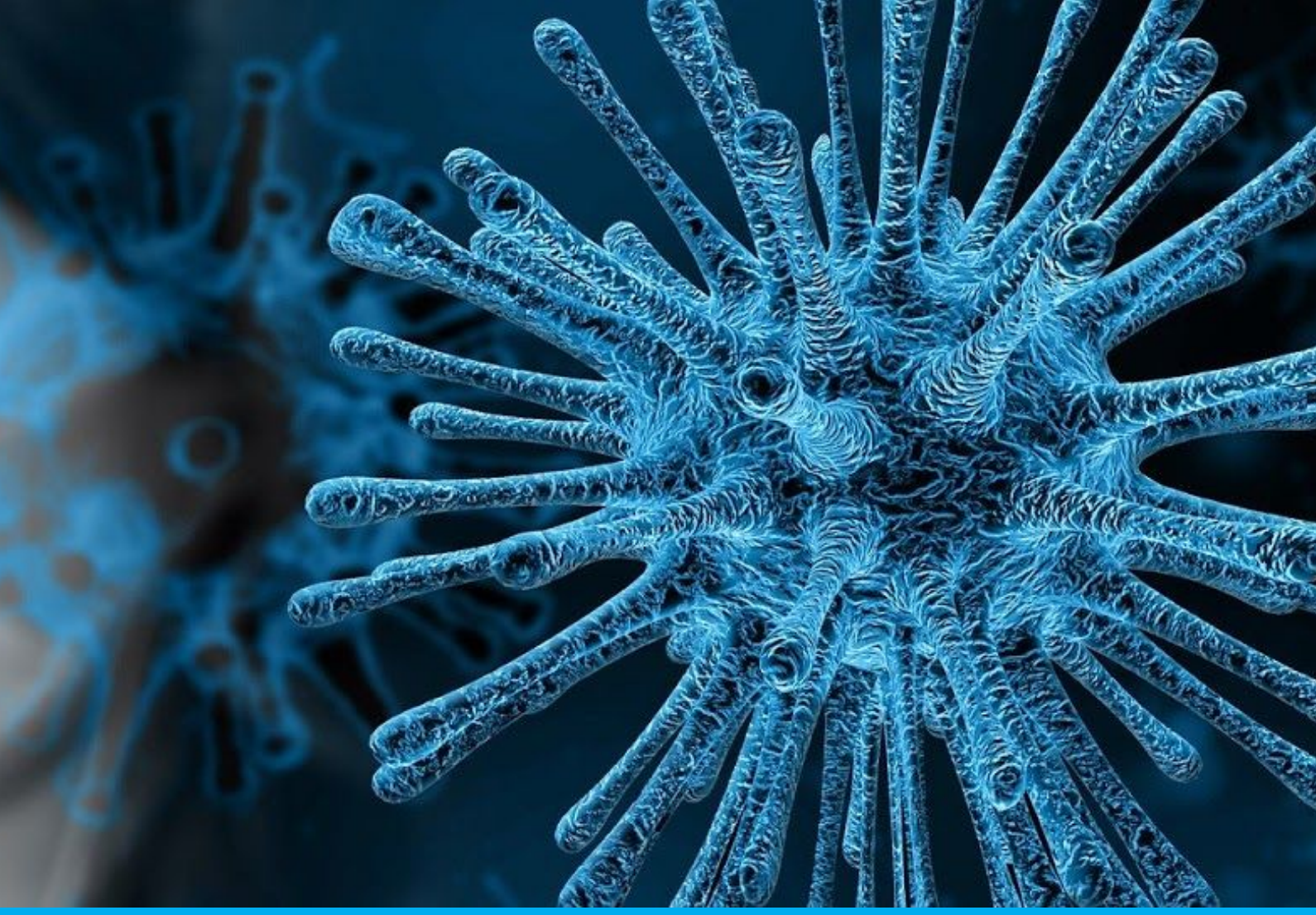

EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PLANIFICACIÓN ACTIVIDAD PREVENTIVA ANTE EXPOSICIÓN A CORONAVIRUS (SARS-CoV-2)

Fecha realización:
21/05/2020

Razón Social:
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

Ref.informe:
0451/GD05391469/C0

Centro de trabajo:
DELEGACIÓN DE ÁREA DE DEPORTES

Higiene Industrial

Firmado digitalmente por: FRANCISCO JAVIER GALLEGO RODRIGUEZ

ASPY

RESUMEN EJECUTIVO

Objeto del Informe:	*Evaluación de riesgos ante la de exposición a Coronavirus*

EVALUACIÓN DE RIESGOS			
PUESTO DE TRABAJO	**PROBABILIDAD**	**SEVERIDAD**	**GRADO DE RIESGO**
AYUDANTE JEFE INSTALACIONES	BAJA	MEDIA	BAJO
PROMOTORES DEPORTIVO	BAJA	MEDIA	BAJO
JEFE DE UNIDAD	BAJA	MEDIA	BAJO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BAJA	MEDIA	BAJO
CONSERJES	MEDIA	MEDIA	MEDIO
DIRECTOR PMD	BAJA	MEDIA	BAJO
JEFE INSTALACIONES	BAJA	MEDIA	BAJO
ARQUITECTO TÉCNICO	BAJA	MEDIA	BAJO
COORDINADOR DEPORTIVO	BAJA	MEDIA	BAJO
JEFE NEGOCIADO	BAJA	MEDIA	BAJO
TÉCNICO GESTIÓN SANITARIA	BAJA	MEDIA	BAJO
ALMACENERO	BAJA	MEDIA	BAJO
ADMINISTRATIVO	BAJA	MEDIA	BAJO
RESPONSABLE MANTENIMIENTO	BAJA	MEDIA	BAJO

ÍNDICE:

RESUMEN EJECUTIVO 2
EVALUACIÓN DE RIESGOS 2

OBJETO DEL INFORME 4

METODOLOGÍA EVALUACIÓN RIESGO ANTE EXPOSICIÓN A CORONAVIRUS 5

CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES 9

Rafael Garcia Pardo Técnico de Prevención 9

EVALUACIÓN RIESGO BIOLÓGICO ANTE EXPOSICIÓN A CORONAVIRUS 9
EVALUACIÓN DE RIESGOS 9

MEDIDAS Y PLANIFICACIÓN ACTIVIDAD PREVENTIVA 11

CONCLUSIONES 30

ANEXOS 31
ANEXO 1 | INFORMACIÓN GENERAL SOBRE CORONAVIRUS SARS Cov-2 32
ANEXO 2 | RECOMENDACIONES DESPLAZAMIENTOS A ZONAS AFECTADAS 35
ANEXO 3 | EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL EN EL ÁMBITO NO SANITARIO 37
ANEXO 4 | MEDIDAS HIGIÉNICAS GENERALES 41
GIF Supervivencia del coronavirus en superficies: 42
ANEXO 5 | LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES, ESPACIOS, OBJETOS PERSONALES Y EPI's CON CORONAVIRUS 43
Fuente: Comunidad de Madrid. 44
ANEXO 6 | MEDIDAS EXCEPCIONALES ANTE LA ESCASEZ DE EPI´S 45
ANEXO 7 | REGISTRO ENTREGA EPIS COVID 19 47
ANEXO 8 | REGISTRO ENTREGA INFORMACIÓN PREVENTIVA COVID 19 48

REGISTRO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS (ART.18 LEY 31/95) ANTE EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS

1. OBJETO DEL INFORME

El objeto del informe es evaluar la posible exposición ante el CoronaVirus en la empresa, y la propuesta de medidas preventivas acorde a la misma, motivado por el encargo que realiza el Ministerio de Sanidad a los Servicios de Prevención de evaluar la posible exposición ante el CoronaVirus en las empresas (Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-CoV-2)), ASPY PREVENCIÓN propone la metodología simplificada del INSST de evaluación de exposición a agentes biológicos como herramienta para tal labor.

Teniendo en cuenta el criterio recogido en la Guía Técnica que desarrolla el RD 664/1997 de exposición laboral a agentes biológicos, en su ámbito de aplicación "No se consideran dentro del ámbito de aplicación de este real decreto las exposiciones a agentes biológicos que no se derivan de la actividad laboral, por ejemplo el contagio de infecciones respiratorias (resfriados, gripe) entre compañeros de trabajo", lo que en el grupo de exposición de probabilidad baja implicaría la no evaluación de la exposición y proponer medidas informativas y formativas como medida preventiva ante una posible exposición.

El coronavirus SARS-CoV-2 es un virus nuevo, desconocido anteriormente en la patología humana, que pertenece a la familia Coronaviridae.

De acuerdo con la Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos del INSST, Todos los virus no incluidos en la lista de agentes biológicos, clasificados en los grupos 2, 3 ó 4, siguiendo el criterio expuesto en el artículo 3.1 del Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo que hayan sido aislados en seres humanos se considerarán clasificados como mínimo en el grupo 2, salvo cuando la autoridad sanitaria haya estimado que es innecesario.

La evaluación mencionada se efectuará teniendo en cuenta toda la información disponible y, en particular las recomendaciones de las autoridades sanitarias sobre la conveniencia de controlar el agente biológico a fin de proteger la salud de los trabajadores que estén o puedan estar expuestos a dicho agente en razón de su trabajo.

La aparición de brotes epidémicos o pandémicos de los últimos años ha conducido a las autoridades sanitarias a la publicación de diferentes protocolos para el control del agente biológico y de su propagación. Dichos protocolos contienen instrucciones para la población general y recomendaciones para los trabajadores implicados en cualquier aspecto del control de la enfermedad. Claros ejemplos de lo expresado son los informes técnicos y las guías y protocolos sobre la el COVID-19.

(https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm).

2. METODOLOGÍA EVALUACIÓN RIESGO ANTE EXPOSICIÓN A CORONAVIRUS

Esta metodología, que se describe a continuación, está basada en la Nota Técnica de prevención "NTP 833 Agentes biológicos. Evaluación simplificada", y se propone como procedimiento a seguir para evaluar el riesgo de exposición a Agentes Biológicos (en adelante A.B.). Para realizar la evaluación del riesgo de exposición a A.B. tiene en cuenta la severidad del daño y la probabilidad de que se materialice ese daño.

A continuación, se describe de forma detallada el procedimiento a seguir para aplicar la metodología simplificada de evaluación del riesgo biológico ante el coronavirus:

- **Estimación del nivel de riesgo potencial:** se estimará a partir de la severidad del daño y de la probabilidad de entrar en contacto con el coronavirus.

- **La severidad del daño o nivel de consecuencia** vendrá determinada por el grupo de riesgo al que pertenece el A.B. identificado, de acuerdo con el Anexo II del RD 664/1997, *siendo el Coronavirus un agente para el que no existe una cura definida, con posibilidad de causar una enfermedad grave y probable propagación al colectivo*, en ASPY PREVENCIÓN se opta por clasificar la SEVERIDAD como MEDIA en todos los casos. Este criterio coincide con la NTP, al considerar a los agentes biológicos del **grupo 2** en severidad MEDIA según lo establecido en el Criterio Operativo nº 102/2020 emitido por la dirección del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social:

Grupo de riesgo	Severidad del daño
1	Baja
2	Media
3	Alta
4	Alta

Para estimar la **probabilidad de entrar en contacto** con el Coronavirus presente en el medio laboral se propone utilizar el criterio del Ministerio de Sanidad 'Procedimiento de actuación para los Servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (sars-cov-2)', a modo orientativo y no exhaustivo, de potencial exposición laboral según la actividad o negocio, clasificando

en tres niveles: **BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN, EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO Y EXPOSICIÓN DE RIESGO**, que asociaremos a BAJA, MEDIA y ALTA.

El Ministerio de Sanidad proporciona las siguientes definiciones:

- **Exposición de riesgo:** aquellas situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso posible, probable o confirmado de infección por el SARS-CoV-2, sintomático.
- **Exposición de bajo riesgo**: aquellas situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un caso posible, probable o confirmado, no incluye contacto estrecho.
- **Baja probabilidad de exposición**: trabajadores que no tienen atención directa al público o, si la tienen, se produce a más de dos metros de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto (mampara de cristal, separación de cabina de ambulancia, etc.).

Se incluye la citada **tabla** propuesta por el Ministerio de Sanidad, que relaciona actividad con potencial exposición:

EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende a una persona sintomática.	Personal sanitario cuya actividad laboral no incluye contacto estrecho con una persona sintomática, por ejemplo: • Acompañantes para traslado • Celadores, camilleros, trabajadores de limpieza.	Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 2 metros de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto, por ejemplo: • Personal administrativo • Técnicos de transporte sanitario con barrera colectiva, sin contacto directo con el paciente • Conductores de transportes públicos con barrera colectiva • Personal de seguridad
Técnicos de transporte sanitario, si hay contacto directo con el paciente trasladado.	Personal de laboratorio responsable de las pruebas de diagnóstico virológico.	
Situaciones en las que no se puede evitar un contacto estrecho en el trabajo con una persona sintomática	Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, fómites o desechos posiblemente contaminados.	
	Ayuda a domicilio de contactos asintomáticos.	

Observaciones:

Se considerarán casos en **investigación** de COVID-19 los que cumplan alguno de los siguientes criterios:

A. Cualquier persona con un cuadro clínico compatible con infección respiratoria aguda (inicio súbito de cualquiera de los siguientes síntomas: tos, fiebre, disnea) de cualquier gravedad y en los 14 días previos al inicio de los síntomas cumple cualquiera de los siguientes criterios epidemiológicos:

1. Historia de viaje a áreas con evidencia de transmisión comunitaria.
   Las áreas consideradas actualmente se pueden consultar en el siguiente enlace: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/areas.htm
2. Historia de contacto estrecho con un caso probable o confirmado.

B. Cualquier persona que se encuentre hospitalizada por una infección respiratoria aguda con criterios de gravedad (neumonía, síndrome de distrés respiratorio agudo, fallo multiorgánico, shock séptico, ingreso en UCI, o fallecimiento) en la que se hayan descartado otras posibles etiologías infecciosas que puedan justificar el cuadro (resultados negativos como mínimo para un panel de virus respiratorios, incluyendo gripe).

A efectos de la definición de caso, se clasifica como **contacto estrecho**:

- Contacto estrecho con caso posible, probable o confirmado de COVID-19 mientras el caso presentaba síntomas: trabajadores sanitarios que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar;
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas, a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos (ej. convivientes, visitas);
- Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas y a la tripulación que haya tenido contacto con dichos casos (ver Anexo 1 del Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2).

Finalmente, la relación entre la severidad y la probabilidad estimada, sin tener en cuenta las medidas preventivas o de protección existentes, determinará el nivel de riesgo potencial según la siguiente tabla:

NIVEL DE RIESGO EXPOSICIÓN CORONAVIRUS		
PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN	**SEVERIDAD**	**GRADO DE RIESGO**
BAJA	MEDIA (A.B. 2)	***BAJO***
MEDIA	MEDIA (A.B. 2)	***MEDIO***
ALTA	MEDIA (A.B. 2)	***ALTO***

Se definen **3 niveles de riesgo potencial** que, como mínimo, requieren la adopción de las siguientes medidas preventivas o de protección:

- **NIVEL DE RIESGO ALTO:** refuerzo inmediato de medidas preventivas y protocolos de actuación ante posible exposición a agente biológico del grupo 2, así como revisión de los medios materiales y entrenamiento del personal ante un inminente contacto.
- **NIVEL DE RIESGO MEDIO:** celeridad en reforzar las medidas preventivas y protocolos de actuación ante posible exposición a agente biológico del grupo 2, así como revisión de los medios materiales y entrenamiento del personal ante un posible contacto.
- **NIVEL DE RIESGO BAJO:** concienciación y formación en prevención de contacto y posible exposición ante un posible contacto. Aplicar las pautas mínimas de limpieza, ventilación e higiene personal trasladadas a toda la ciudadanía.

3. CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Por parte de la empresa fueron consultadas y/o aportaron la información necesaria, las personas que a continuación se relacionan:

Nombre:	En calidad de:
Rafael Garcia Pardo	**Técnico de Prevención**

4. EVALUACIÓN RIESGO BIOLÓGICO ANTE EXPOSICIÓN A CORONAVIRUS

Teniendo en cuenta la metodología anterior el grado de riesgo es:

EVALUACIÓN DE RIESGOS				
PUESTO DE TRABAJO	**DESCRIPCIÓN DEL PUESTO (*)**	**PROB**	**SEV**	**GRADO DE RIESGO**
AYUDANTE JEFE INSTALACIONES	**Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 2 metros de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto**	Baja	Media	**Bajo**
PROMOTORES DEPORTIVO	**Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 2 metros de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto**	Baja	Media	**Bajo**
JEFE DE UNIDAD	**Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 2 metros de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto**	Bajo	Media	**Bajo**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	**Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 2 metros de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto**	Baja	Media	**Bajo**
CONSERJES	**Trabajadores con atención directa al público, o posibilidad de menos de 2 metros de distancia**	Media	Media	**Medio**
DIRECTOR PMD	**Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 2 metros de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto**	Baja	Media	**Bajo**
TECNICO DE GESTION	**Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 2 metros de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto**	Baja	Media	**Bajo**
JEFE INSTALACIONES	**Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 2 metros de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto**	Baja	Media	**Bajo**
ARQUITECTO TÉCNICO	**Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 2 metros de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto**	Baja	Media	**Bajo**

COORDINADOR DEPORTIVO	**Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 2 metros de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto**	Baja	Media	**Bajo**
JEFE NEGOCIADO	**Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 2 metros de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto**	Baja	Media	**Bajo**
TÉCNICO GESTIÓN SANITARIA	**Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 2 metros de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto**	Baja	Media	**Bajo**
ALMACENERO	**Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 2 metros de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto**	Bajo	Media	**Bajo**
ADMINISTRATIVO	**Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 2 metros de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto**	Baja	Media	**Bajo**
RESPONSABLE MANTENIMIENTO	**Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 2 metros de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto**	Baja	Media	**Bajo**

(*) La descripción del puesto estará orientada a las tareas habituales y/o específicas en las que pueden generarse escenarios de posible contagio o exposición al agente coronavirus.

La empresa mantendrá actualizada la relación de trabajadores pertenecientes a estos puestos.

Dentro de los puestos anteriores, puede aparecer la figura del **trabajador especialmente sensible**, que son aquellas personas *(según la evidencia científica disponible a fecha 8 de abril de 2020, recogido en los criterios publicados por el Ministerio de Sanidad*) con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años; y para los cuales se deberá adoptar medidas especiales en función de las causas de su especial sensibilidad TRAS VALORACIÓN sanitaria por parte del servicio de prevención.

5. MEDIDAS Y PLANIFICACIÓN ACTIVIDAD PREVENTIVA

Los costes de la planificación de la actividad preventiva irán concretandose en la planificación real con la adopción de las medidas preventivas.

5.1 Para todos los Puestos de Trabajo

TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO
MEDIDAS DE COORDINACIÓN SI SE ACTÚA COMO TITULAR DEL CENTRO DE TRABAJO
Medidas Preventivas

1. Anular, si es posible, toda visita o entrada de material que no sea estrictamente necesario para el desarrollo de la actividad.
2. Si no es posible lo indicado en a) y para la recepción de material, si es viable, se solicitará al proveedor que lo deje en un punto de entrada y será el personal propio el que lo manipule para su entrada en el centro de trabajo. Para ello, el personal interno, una vez terminada la manipulación del material, procederá a lavarse las manos de forma inmediata y a aplicar antiséptico.
3. Si no es posible lo indicado en a) y para la entrada de personal ajeno (ya sea para realizar trabajos, visitas o entrega de material):
    A. Se solicitará la ER específica de coronavirus y la formación del personal.
    B. Se recomienda tomar la temperatura mediante termómetro homologado que no requieren contacto físico. La persona que tome la temperatura deberá llevar colocada una mascarilla FFP2). En caso de que la temperatura sea superior a 37,3 grados (criterio OMS) tomada con un termómetro homologado y calibrado adecuadamente, se prohibirá el acceso al centro.
    C. Durante el tiempo que el personal ajeno permanezca en el centro de trabajo:
4. Serán de obligado cumplimiento las medidas preventivas indicadas en la evaluación de riesgos por coronavirus que serán entregadas por escrito.
5. Si no se dispone de ER, serán de aplicación las siguientes medidas:
    - Se debe lavar las manos antes del acceso y periódicamente cada dos horas.
    - Evitará el contacto físico con cualquier persona, manteniendo una distancia mínima de 2 metros.
    - Será obligatorio el uso de guantes de protección y mascarilla.
    - Cuando termine los trabajos deberá dejar limpieza su zona de trabajo.

6. Si, durante el tiempo que permanezca en el centro de trabajo, empieza a tener síntomas (fiebre o tos seca):
   - Avisará a su contacto en el centro de trabajo y permanecerá en la zona/lugar de la instalación, manteniéndose alejado de otras personas y sin tocar ningún objeto.
   - Informará a su contacto de las zonas por las que se ha desplazado, si ha tocado material y/o objetos y con qué personas a interactuado.
   - Posteriormente se le informará de que debe abandonar el centro de trabajo de forma inmediata.
   - Se procederá a desinfectar las zonas y material que haya podido tener contacto con el afectado.
   - Si el afectado ha interactuado con trabajadores propios, se hablará con éstos para ver si ha habido contacto físico o se ha permanecido a menos de 2 metros de éste durante más de 15 minutos. En caso afirmativo, se tratará como personal afectado.

Plazo	Responsable	Coste
Inmediato	Responsable de área	

TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO

MEDIDAS DE COORDINACIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIO EN CENTRO AJENO O VISITA

Medidas Preventivas

a) Anular, si es posible, toda visita o entrada en centros ajenos que no sea estrictamente necesario para el desarrollo de la actividad.

b) Si no es posible lo indicado en a) y para la entrega de material:

- Si es viable, se solicitará al cliente que recepcione y manipule él el pedido con personal propio, dejándolo en un punto de entrada.
- Si lo anterior no es posible, se mantendrá distancia de seguridad con otras personas superior a 2 m y se evitará/minimizará tocar objetos. Una vez terminado, se lavará las manos con solución antiséptica.

c) Si no es posible lo indicado en a) y para la visita o entrada en centros ajenos (ya sea para realizar trabajos, visitas o entrega de material):

1. Se solicitará al titular del centro las medidas preventivas que sean de aplicación en su centro.
2. En el caso de que el titular no establezca la obligación de usar equipos de protección individual, se recomienda el uso de guantes y mascarilla de protección.
3. Cuando termine el trabajo, o mínimo cada 2 horas, se lavará las manos y se aplicará solución antiséptica.

d) Si durante el desarrollo del trabajo o visita empieza a tener síntomas (fiebre o tos seca):

1. Avisará a su contacto en el centro de trabajo y permanecerá en la zona/lugar de la instalación, manteniéndose alejado de otras personas y sin tocar ningún objeto.
2. Informará a su contacto de las zonas por las que se ha desplazado, si ha tocado material y/o objetos y con qué personas ha interactuado.
3. Posteriormente abandonará el centro de trabajo, llamará a su superior jerárquico para informarle, llamará al teléfono de emergencia de su comunidad autónoma y seguirá las indicaciones que se le den.

Plazo	Responsable	Coste
Inmediato	Responsable de área	

TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO

DESPLAZAMIENTOS EN VEHÍCULOS

Medidas Preventivas

En los transportes privados particulares en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, podrán desplazarse dos personas por cada fila de asientos, siempre que utilicen mascarillas y respeten la máxima distancia posible entre los ocupantes.

En los transportes públicos de viajeros en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, podrán desplazarse dos personas por cada fila adicional de asientos respecto de la del conductor, debiendo garantizarse, en todo caso, la distancia máxima posible entre sus ocupantes.

En los vehículos en los que, por sus características técnicas, únicamente se disponga de una fila de asientos, como en el supuesto de cabinas de vehículos pesados, furgonetas, u otros, podrán viajar como máximo dos personas, siempre que sus

ocupantes utilicen mascarillas que cubran las vías respiratorias y guarden la máxima distancia posible. En caso contrario, únicamente podrá viajar el conductor.

En todo caso, tendrán que aplicarse las medidas e instrucciones de protección indicadas por el Ministerio de Sanidad tendentes a evitar el contagio del COVID-19 (uso de EPI's, limpieza y desinfección...)

a) Reforzar las rutinas de limpieza y desinfección, prestando especial atención a las zonas y elementos más comunes al tacto, como son las manillas de las puertas, los cinturones de seguridad y sus elementos de apertura y cierre, los diversos mandos de control (elevalunas, radio, cierre automático, etc.), volante, cambio de marchas, freno de mano, apoyabrazos y asideros.

En los coches compartidos la rutinas de limpieza y desinfección se realizarán cada vez que cambie el conductor, debiéndose realizar la limpieza como mínimo una vez al día.

b) Los conductores seguirán las reglas básicas de higiene determinadas por las autoridades sanitarias, como son el lavado regular de las manos, el uso de toallas de papel desechables, estornudar y toser en pañuelos desechables o, en su defecto en el codo, y evitar tocarse nariz, ojos y boca.
c) Es aconsejable renovar el aire abriendo las ventanillas de forma periódica y evitando utilizar los medios de climatización.
d) Es conveniente priorizar el pago electrónico o a través de aplicaciones, limitando al máximo el pago con dinero en efectivo minimizando así el contacto con otras personas.

Plazo	Responsable	Coste
Inmediato	Responsable de área	

TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO

LUGARES DE TRABAJO: ORDEN Y LIMPIEZA

Medidas Preventivas

Limpiar periódicamente y siempre que sea necesario para mantener, en todo momento, los lugares de trabajo, incluidos los locales de servicio, y sus respectivos equipos e instalaciones, en condiciones higiénicas adecuadas.

A tal fin, las características de los suelos, techos y paredes serán tales que permitan dicha limpieza y mantenimiento.

Los lugares de trabajo y, en particular, sus instalaciones, deberán ser objeto de un mantenimiento periódico, de forma que sus condiciones de funcionamiento satisfagan siempre las especificaciones del proyecto, subsanando con rapidez las deficiencias que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.

Si se utiliza una instalación de ventilación, deberá mantenerse en buen estado de funcionamiento y un sistema de control deberá indicar toda avería siempre que sea necesario para la salud de los trabajadores.

Plazo	Responsable	Coste
Inmediato	Responsable de área	

TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO

LUGARES DE TRABAJO: VENTILACIÓN

Medidas Preventivas

Sin perjuicio de lo dispuesto en relación a la ventilación de determinados locales en el Real Decreto 1618/1980, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria (derogado por el R.D. 1027/2007, de 20 de julio) la renovación mínima del aire de los locales de trabajo, será de 30 metros cúbicos de aire limpio por hora y trabajador, en el caso de trabajos sedentarios en ambientes no calurosos ni contaminados por humo de tabaco y de 50 metros cúbicos, en los casos restantes, a fin de evitar el ambiente viciado y los olores desagradables.

El sistema de ventilación empleado y, en particular, la distribución de las entradas de aire limpio y salidas de aire viciado, deberán asegurar una efectiva renovación del aire del local de trabajo.

Ventilar, con mayor frecuencia de lo habitual, los locales e instalaciones.

Plazo	Responsable	Coste
Inmediato	Responsable de área	

TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO
LUGARES DE TRABAJO: LAVABOS Y RETRETES
Medidas Preventivas
Se establecerá un aforo y un sistema de entrada secuencial de los trabajadores a los vestuarios u otras zonas comunes de manera que se garantice una distancia mínima de 2 m entre trabajadores. Cuando los vestuarios no sean necesarios, los trabajadores deberán disponer de colgadores o armarios para colocar su ropa. Los lugares de trabajo dispondrán, en las proximidades de los puestos de trabajo, aseo con espejos, lavabos con agua corriente, caliente si es necesario, jabón y toallas individuales (DESECHABLES) u otro sistema de secado con garantías higiénicas. Dispondrán además de duchas de agua corriente, caliente y fría, cuando se realicen habitualmente trabajos sucios, contaminantes o que originen elevada sudoración. En tales casos, se suministrarán a los trabajadores los medios especiales de limpieza que sean necesarios. Los lugares de trabajo dispondrán de retretes, dotados de lavabos, situados en las proximidades de los puestos de trabajo, de los locales de descanso, de los vestuarios y de los locales de aseo, cuando no estén integrados en estos últimos. Los retretes dispondrán de descarga automática de agua y papel higiénico. En los retretes que hayan de ser utilizados por mujeres se instalarán recipientes especiales y cerrados. Las cabinas estarán provistas de una puerta con cierre interior y de una percha. El número de trabajadores que podrán hacer uso de éstos de forma simultánea será tal que se permita mantener una distancia interpersonal mínima de 2 metros. Los locales, instalaciones y equipos mencionados en el apartado anterior serán de fácil acceso, adecuados a su uso y de características constructivas que faciliten su limpieza. Los aseos y retretes estarán separados para hombres y mujeres, o deberá preverse una utilización por separado de los mismos. No se utilizarán para usos distintos de aquellos para los que estén destinados.

Plazo	Responsable	Coste
Inmediato	Responsable de área	

TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO

LUGARES DE TRABAJO: ESPACIOS DE TRABAJO

Medidas Preventivas

Locales de trabajo:

Las dimensiones de los locales de trabajo deberán permitir que los trabajadores realicen su trabajo sin riesgos para su seguridad y salud y en condiciones ergonómicas aceptables. Sus dimensiones mínimas serán las siguientes:

- 3 metros de altura desde el piso hasta el techo. No obstante, en locales comerciales, de servicios, oficinas y despachos, la altura podrá reducirse a 2,5 metros.
- 2 metros cuadrados de superficie libre por trabajador.
- 10 metros cúbicos, no ocupados, por trabajador.
- El número de trabajadores que podrán hacer uso de éstos de forma simultánea será tal que se permita mantener una distancia social mínima de 2 metros.

Comedor:

- Las cafeteras y máquinas de vending permanecerán en funcionamiento, pero tras recoger el vaso de café o el artículo de vending, se regresará al puesto de trabajo para consumirlo allí, evitando estar en grupo en las zonas cercanas a estas máquinas. Deberá extremarse la limpieza de manos antes de usar la máquina.

Plazo	Responsable	Coste
Inmediato	Responsable de área	

TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO

EQUIPOS DE TRABAJO

Medidas Preventivas

- Asignación y uso individual de los equipos de trabajo.
- Dotación individual de herramientas, accesorios, etc. Uso personal.
- Limpieza y desinfección de todo equipo utilizado después de su utilización y cada vez que se ponga a disposición de otros.

Plazo	Responsable	Coste
Inmediato	Responsable de área	

TODOS LOS PUESTO DE TRABAJO

MEDIDAS DE TIPO ORGANIZATIVO

Medidas Preventivas

De acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Sanidad, y en función de la evaluación específica del riesgo de exposición al SARS-COV-2, se deberán adoptar las siguientes medidas en cuanto a las medidas de tipo organizativo:

- Organizar el trabajo de modo que se reduzca el número de trabajadores expuestos estableciendo reglas para evitar y reducir la frecuencia y el tipo de contacto de persona a persona (fomentar el teletrabajo en todos aquellos puestos en los que pueda realizarse, flexibilidad horaria y de turnos de trabajo, evitar viajes a lugares críticos, realizar reuniones por videoconferencia, evitar reuniones presenciales innecesarias, etc.).
- Permanecerán en el centro de trabajo únicamente aquellos trabajadores cuya presencia física sea estrictamente necesaria para la producción y cuya actividad no pueda realizarse por vía telemática. Se valorará la adopción de opciones de trabajo mixtas para aquellas actividades que no requieran una presencia continua en el centro de trabajo.

Viajes y desplazamientos:

- En adelante y hasta nuevo aviso, sólo se autorizará aquellas solicitudes de viaje que se consideren como imprescindibles, valoración que realizará la dirección de RRHH, sin que ello suponga modificar el actual sistema de tramitación de viajes.
- Se evitará al máximo los desplazamientos entre sedes, así como las reuniones con un elevado número de asistentes presenciales.

Reuniones:

- En adelante y hasta nuevo aviso, se prohíben las reuniones presenciales con proveedores externos en nuestros centros de trabajo excepto que se justifiquen como imprescindibles por la Dirección del Área.
- Se limitarán las reuniones y desplazamientos a zonas declaradas por el Ministerio de Sanidad con riesgo importante de contagio, utilizando, en la medida de lo posible se utilizarán medios informáticos, telemáticos, ...

Accesos a los centros de trabajo:

- Suspender el fichaje por huella dactilar y, si no es posible, desinfectar el dispositivo entre trabajador y trabajador.
- Escalonar entradas y salidas
- Se recomienda tomar la temperatura mediante termómetro homologado que no requieren contacto físico. La persona que tome la temperatura deberá llevar colocada una mascarilla FFP2). En caso de que la temperatura sea superior a 37,3 grados (criterio OMS) tomada con un termómetro homologado y calibrado adecuadamente, se prohibirá el acceso al centro.

Teletrabajo, trabajo a distancia:

- La empresa mantendrá un listado nominal actualizado del personal en modalidad teletrabajo y la fecha desde cuándo lo realizan.
- Se actualizará la evaluación de riesgos de la empresa con la evaluación del puesto de trabajo denominado "Trabajo a Distancia Situación Excepcional Estado de Alarma", registrando la entrega de la ficha del puesto de trabajo a los trabajadores.

Distancia de seguridad:

- Implementar las medidas necesarias para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y entre estas últimas y los potenciales clientes o público que puedan concurrir en su lugar de trabajo. En este sentido, la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.) en el centro de trabajo debe modificarse, en la medida de lo posible, con el objetivo de garantizar el mantenimiento de la distancias de seguridad de 2 metros.

Plazo	Responsable	Coste
Inmediato	Responsable de área	

TODOS LOS PUESTO DE TRABAJO

MEDIDAS HIGIÉNICAS

Medidas Preventivas

De acuerdo con la información proporcionada por el Ministerio de Sanidad, se pondrán los medios necesarios para garantizar la higiene de los lugares de trabajo, que deberá intensificarse en relación con la práctica habitual.

Se deberán adoptar las siguientes medidas higiénicas:

- Asegurar una correcta limpieza de las superficies y espacios, tratando de que se realice una limpieza diaria de todas las superficies.
- Las políticas de limpieza y desinfección incluirán lugares y equipos de trabajo.
- En todos los baños se colocará un cartel en el que se explicará la forma correcta de higienizarse las manos.
- Se garantizará e intensificará la higienización de todas aquellas superficies de contacto que puedan suponer un contagio, como los grifos, los pomos de las puertas, mandos, barandillas, botones, debiendo garantizar que en todo momento se disponga de jabón y papel desechable en los baños. Así mismo se intensificará la limpieza de las zonas comunes, especialmente manetas y pomos, así como las

máquinas de fichaje, pulsadores de ascensores, máquinas de vending y otros dispositivos de uso colectivo.

- Las mesas de trabajo deberán estar libres de documentación, a fin de facilitar la limpieza de las mismas, así como de los teclados y ratones.
- La empresa pondrá a disposición de los trabajadores elementos de limpieza (algodon, gel con base de alcohol, toallitas desinfectantes, ...) para facilitar la limpieza de los equipos de uso compartido, tales como elementos de comunicación, equipos electrónicos que requieran de su manipulación y los elementos de los vehículos de empresa que deban ser manipulados (volantes, emisoras, palancas de cambio, freno de mano, ...)
- Se instalarán lo antes posible dosificadores antisépticos con base de alcohol en las salas de descanso/office y/o zonas de comedor de uso de las personas trabajadoras.
- Los trabajadores dispondrán de cuartos de aseo apropiados y adecuados que incluyan productos para la limpieza ocular y antisépticos para la piel.

Plazo	Responsable	Coste
Inmediato	Responsable de área	

TODOS LOS PUESTO DE TRABAJO

GESTIÓN DE RESIDUOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO

Medidas Preventivas

De acuerdo con la información proporcionada por el Ministerio de Sanidad, se pondrán los medios necesarios para garantizar la gestión de los residuos en los centros de trabajo.

Se deberán adoptar las siguientes medidas:

- Se prestará especial atención al personal trabajador que realice las tareas de limpieza. Utilizará los EPI's necesarios, a criterio técnico, para ello (ej. guantes de protección y mascarilla).
- La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
- Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria" sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.

- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes etc) deben depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentra en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados, esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

Plazo	Responsable	Coste
Inmediato	Responsable de área	

TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO

MEDIDAS DE TIPO ORGANIZATIVO: ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO

Medidas Preventiva

Deberá tenerse en cuenta las condiciones específicas establecidas en las órdenes ministeriales que regularán cada una de las fases de desescalada en que se encuentre en ese momento con el objeto de adaptar las indicaciones teniendo en cuenta aquellas medidas que fueran propias de cada una de las fases como.

En aquellos establecimientos abiertos al público se atenderá a las siguientes consideraciones:

Accesos y permanencia de clientes:

- El aforo máximo deberá permitir cumplir con las medidas extraordinarias dictadas por las autoridades sanitarias, concretamente con el requisito de distancias de seguridad.
- Se habilitarán mecanismos de control de acceso en las entradas de los locales. Este control de acceso debe garantizar el cumplimiento estricto del aforo máximo calculado para esta situación extraordinaria.
- A ser posible, trabajar con sistema de cita previa.
- Cuando sea de aplicación, se establecerán medidas para organizar a los clientes que permanezcan en el exterior del establecimiento en espera de acceder a él cuando lo permita el aforo. Todo el público, incluido el que espera en el exterior del establecimiento, debe guardar rigurosamente la distancia de seguridad.
- Se marcará una línea de seguridad en el suelo y/o cartelería informativa en el lugar de atención al público de forma que se asegure la distancia entre ciudadano-personal del local.

- Se evitará que los ciudadanos permanezcan en los locales más tiempo del necesario.
- Se permitirá realizar gestiones solamente a una persona (no en familia o con niños o en grupos).
- Las puertas que no sean automáticas mejor abiertas en todo momento.
- Colocar en la entrada a los centros, desinfectante. No colocar papel de secado junto al desinfectante ya que para una mejor desinfección se debe dejar actuar unos minutos mientras se evapora.

Medidas informativas

- Se informará claramente a los ciudadanos sobre las medidas organizativas y sobre su obligación de cooperar en su cumplimiento.
- En el acceso e interior del establecimiento habrá cartelería visible con las medidas de prevención, vigilándose que no se obstruya su visión.

Sala de espera:

- En caso de que sea posible la atención de más de un usuario al mismo tiempo se garantizará la distancia de dos metros entre trabajadores, trabajadores y usuarios y los propios usuarios debiéndose señalar de forma clara la distancia de seguridad interpersonal con marcas en el suelo o mediante el uso de balizas, cartelería y señalización. Se tendrá en cuenta el aforo máximo calculado para esta situación extraordinaria.
- Retirar sillas al objeto de mantener las mínimas posibles y siempre guardando un espacio de seguridad de al menos 2 metros entre una y otra o señalizar en el suelo los lugares especificados para sentarse.
- En caso de coincidir varios usuarios y si la separación entre ellos no es viable, deberán esperar fuera del centro a que se les llame.

Salón de actos/reuniones:

- En caso de que sea necesario el uso de estos espacios, se ampliará el horario de uso con el fin de que haya la menor concentración de personas posible. Insistir en la limpieza de manos. Cuando sea posible se pondrá a disposición de los usuarios el acceso a gel desinfectante.
- Se usarán de forma escalonada, de tal forma que no coincidan más de 2 ó 3 personas (en función del tamaño del recinto) hasta un máximo de 10 personas y respetando siempre las medidas preventivas (distancia de seguridad, etc.). Se habrá de extremar, a su vez, la limpieza de utensilios y no compartir en ningún caso nada.
- Se reducirá el número de asistentes por mesa de modo que se garantice una separación suficiente entre las personas (mínimo de 2 m). Para ello se eliminarán la mitad de las sillas y se dispondrán las mesas con sillas alternas para incrementar la distancia.

Medidas de higiene

- Utilización de guantes para gestión de documentos, lavado frecuente con geles. En el caso de no contar con ellos, se extremarán las medidas de seguridad y la frecuencia en la limpieza y desinfección.

- Vigilar que no falten, en los servicios de trabajadores, jabón, papel de secado desechable, desinfectante y una papelera con cierre de la tapa a pedal para la eliminación de estos.

Medidas de protección

- Se recomienda el uso de mamparas o elementos físicos que aseguren la protección de trabajador/ciudadano, se debería instalar en los mostradores y demás zonas de atención directa al público mamparas de plástico o similar, rígido o semirrígido, de fácil limpieza y desinfección de forma que una vez instalada quede protegida la zona de trabajo.
- La distancia entre trabajador y ciudadano durante todo el proceso de atención al cliente será de al menos un metro cuando se cuente con elementos de protección o barreras.
- Lavado y desinfección diaria de los uniformes y ropa de trabajo, en su caso, que deberán lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado entre 60 y 90 grados centígrados. Las prendas utilizadas por los trabajadores en contacto con los ciudadanos deberán lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado entre 60 y 90 grados centígrados.

Aseos

- El uso de los aseos por clientes, visitantes o usuarios, su ocupación máxima será de una persona, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los referidos aseos garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.

Ascensores

- El uso de los ascensores quedará limitado a los casos estrictamente necesarios y será preferible la utilización de las escaleras. Los ascensores serán de uso individual, salvo en los casos de personas que puedan precisar asistencias. Se colocará gel hidroalcohólico junto al ascensor.

Limpieza y desinfección

- Disponer de papeleras con tapa y pedal para depositar pañuelos y otro material desechable que deberán ser limpiadas de forma frecuente.
- Realizarán, al menos dos veces al día, una limpieza y desinfección de las instalaciones con especial atención a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mostradores, muebles, pasamanos, máquinas dispensadoras, suelos, teléfonos, perchas, grifos, y otros elementos de similares características, conforme a las siguientes pautas: Una de las limpiezas se realizará, obligatoriamente, al finalizar el día.

  Debe disponerse asimismo de los medios adecuados (recipientes, bolsas desechables, guantes desechables, etc.) para la correcta eliminación de los residuos, en principio asimilables a urbanos.

- Para realizar la limpieza y desinfección, se recomienda el uso de agua y detergente, complementado posteriormente por el uso de soluciones recién preparadas de hipoclorito sódico (lejía comercial apta para desinfección de 30-50

g/l diluida en agua al 1:50 o, como alternativa: alcohol etílico de 62- 71% aplicado directamente sin diluir o peróxido de hidrógeno (agua oxigenada) al 0.5%. También pueden utilizarse, productos de limpieza y desinfección de efecto viricida.

- Se procederá a la limpieza y desinfección del establecimiento y equipos, y se hará más exhaustiva sobre los elementos que toca la ciudadanía como zona de mostrador, mesas de atención, manillas y pomos de puertas, etc. El personal que la realice llevará los métodos de autoprotección necesarios en función de las operaciones a realizar y sustancias a utilizar.

TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO

PRESENCIA DE TRABAJADOR ESPECIALMENTE SENSIBLE

Medidas Preventivas

Posibilidad de presencia de trabajador especialmente sensible:

- Deberá evitarse la exposición de los trabajadores que, en función de sus características personales o estado biológico conocido, debido a *(según la evidencia científica disponible a fecha 8 de abril de 2020, recogido en los criterios publicados por el Ministerio de Sanidad*) diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años, ya que son considerados especialmente sensibles a este riesgo.

Ante la presencia de un trabajador especialmente sensible, la empresa deberá hacer consulta sanitaria inmediata al servicio de prevención, para que se valore según su estado físico y / o patología la necesidad de poner medidas preventivas extraordinarias para el desarrollo de sus tareas básicas fundamentales según los protocolos del Ministerio de Sanidad y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección. Para ello, tendrá en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora.

Se tendrán en cuenta para ello las características del trabajador y las propias del puesto de trabajo, así como los criterios sanitarios de protección vigentes en el momento de la consulta.

Plazo	Responsable	Coste
Inmediato	Responsable de área	

5.2 Puestos de trabajo con nivel de riesgo bajo

NIVEL DE RIESGO BAJO
PUESTO: AYTE. JEFE INSTALACIONES/ PROMOTORES DEPORTIVOS/ AUX. ADMINISTRATIVO/ DIRECTOR PMD/ JEFE INSTALACIONES / ARQUITECTO TÉCNICO/ COORDINADOR DEPORTIVO/ JEFE NEGOCIADO/ TÉCNICO GESTIÓN SANITARIA/ ALMACENERO/ ADMINISTRATIVO/ RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO / JEFE UNIDAD
Medidas Preventivas
Información: De acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Sanidad, la información y formación son fundamentales para poder implantar medidas organizativas, por lo que se debe garantizar que todo el personal cuenta con información específica y actualizada sobre: • Información y/o comunicación a la plantilla de las medidas específicas implantadas (intranet, email, cartelería, etc) dejando registro de entrega de la misma (ver modelo Anexos) • Folletos informativos de los equipos de protección a utilizar (SI PROCEDE). • Anexo 1, sobre información general sobre coronovirus SARS-CoV-.2. • Anexo 3, sobre equipos de protección individual en el ámbito no sanitario (SI PROCEDE). • Anexo 5, sobre medidas higiénicas generales.

Plazo	Responsable	Coste
Inmediato	Responsable de área	

NIVEL DE RIESGO BAJO
PUESTO: AYTE. JEFE INSTALACIONES/ PROMOTORES DEPORTIVOS/ AUX. ADMINISTRATIVO/ DIRECTOR PMD/ JEFE INSTALACIONES / ARQUITECTO TÉCNICO/ COORDINADOR DEPORTIVO/ JEFE NEGOCIADO/ TÉCNICO GESTIÓN SANITARIA/ ALMACENERO/ ADMINISTRATIVO/ RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO/ JEFE UNIDAD
Medidas Preventivas
Formación:

De acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Sanidad, la información y la formación son fundamentales para poder implantar medidas organizativas, por lo que se debe garantizar que todo el personal cuenta con formación específica y actualizada sobre:

- Formación online sobre CORONAVIRUS (modos de transmisión, prevención, colocación y retirada de EPI's)

Plazo	Responsable	Coste
Inmediato	Responsable de área	

NIVEL DE RIESGO BAJO

PUESTO: AYTE. JEFE INSTALACIONES/ PROMOTORES DEPORTIVOS/ AUX. ADMINISTRATIVO/ DIRECTOR PMD/ JEFE INSTALACIONES / ARQUITECTO TÉCNICO/ COORDINADOR DEPORTIVO/ JEFE NEGOCIADO/ TÉCNICO GESTIÓN SANITARIA/ ALMACENERO/ ADMINISTRATIVO/ RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO / JEFE UNIDAD

Medidas Preventivas

Procedimientos e instrucciones:

De acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Sanidad, y en función de la evaluación específica del riesgo de exposición al SARS-COV-2, se deberán adoptar las siguientes medidas en cuanto a procedimientos e instrucciones:

- Se seguirá el Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) publicado por el Ministerio de Sanidad y sus revisiones:

  https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Procedimiento_COVID_19.pdf

- Se seguirá el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 publicado por el Ministerio de Sanidad y sus revisiones, respecto al estudio y manejo de contactos:

  https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRLL_COVID-19.pdf

- En caso de infección de algún trabajador, la empresa deberá llevar un registro indicando cuándo se ha producido, la baja médica del mismo, el puesto de trabajo y qué medidas se han adoptado desde el momento de conocer el contagio.
- Solicitar a la empresa de limpieza Procedimiento de limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo.

Plazo	Responsable	Coste
Inmediato	Responsable de área	

NIVEL DE RIESGO BAJO
PUESTO: AYTE. JEFE INSTALACIONES/ PROMOTORES DEPORTIVOS/ AUX. ADMINISTRATIVO/ DIRECTOR PMD/ JEFE INSTALACIONES / ARQUITECTO TÉCNICO/ COORDINADOR DEPORTIVO/ JEFE NEGOCIADO/ TÉCNICO GESTIÓN SANITARIA/ ALMACENERO/ ADMINISTRATIVO/ RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO / JEFE UNIDAD
Medidas Preventivas

Equipos de Protección Individual:

- De acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Sanidad, en aquellos trabajos donde las medidas organizativas no garanticen el distanciamiento social (2 metros) o protección colectivas, se hará uso de los siguientes equipos de protección individual.
  Preferentemente:

  1) Mascarilla FFP2; EN 149:2001(en caso de inviabilidad o imposibilidad)

  2) Mascarillas KN95 / N95; GB2626-2006 / NIOSH-42CFR84 (en caso de inviabilidad imposibilidad)

  3) Mascarilla quirúrgica; UNE-EN 14683 (en caso de inviabilidad o imposibilidad)

  4) Mascarilla higiénicas

Plazo	Responsable	Coste
Inmediato	Responsable de área	

5.3 Puestos de trabajo con nivel de riesgo Medio

NIVEL DE RIESGO MEDIO		
PUESTO: CONSERJES		
Medidas Preventivas		
Información: De acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Sanidad, la información y formación son fundamentales para poder implantar medidas organizativas, por lo que se debe garantizar que todo el personal cuenta con información específica y actualizada sobre: • Información y/o comunicación a la plantilla de las medidas específicas implantadas (intranet, email, cartelería, etc), dejando registro de entrega de la misma (ver modelo Anexos) • Folletos informativos de los equipos de protección a utilizar (SI PROCEDE). • Anexo 1, sobre información general sobre coronovirus SARS-CoV-.2. • Anexo 3, equipos de protección individual en el ámbito no sanitario (SI PROCEDE) • Anexo 5, sobre medidas higiénicas generales. • Anexo 8, sobre limpieza y desinfección de superficies, espacios objetos personales y EPI's con Coronavirus. • Anexo 9 sobre medidas excepcionales ante la escasez de EPI's		
Plazo	**Responsable**	**Coste**
Inmediato	Responsable de área	

NIVEL DE RIESGO MEDIO
PUESTO: CONSERJES
Medidas Preventivas
Equipos de Protección Individual: • De acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Sanidad, en aquellos trabajos donde las medidas organizativas no garanticen el

distanciamiento social (2 metros) o protección colectivas, se hará uso de los siguientes equipos de protección individual.

Preferentemente:

1) Mascarilla FFP2; EN 149:2001(en caso de inviabilidad o imposibilidad)
2) Mascarillas KN95 / N95; GB2626-2006 / NIOSH-42CFR84 (en caso de inviabilidad imposibilidad)
3) Mascarilla quirúrgica; UNE-EN 14683 (en caso de inviabilidad o imposibilidad)
4) Mascarilla higiénicas

Plazo	Responsable	Coste
Inmediato	Responsable de área	

NIVEL DE RIESGO MEDIO
PUESTO: CONSERJES
Medidas Preventivas

Atendiendo a la información proporcionada por el Ministerio de Sanidad, y en función del criterio técnico, se adoptarán también las siguientes medidas:

- todas aquellas estipuladas para los puestos de trabajo de nivel de riesgo bajo

Plazo	Responsable	Coste
Inmediato	Responsable de área	

6. CONCLUSIONES

Con el objeto de dar cumplimiento al derecho de información, consulta y participación de los trabajadores, el empresario o la persona en quien éste delegue, deberá poner en conocimiento de los delegados de prevención o, en su defecto, de los representantes de los trabajadores, el contenido del presente documento de evaluación de exposición a Coronavirus.

La empresa debe asumir, directamente y bajo su total responsabilidad, la ejecución y puesta en práctica de las medidas preventivas propuestas, que deberán planificarse estableciendo prioridades en base a la magnitud del riesgo y número de personas expuestas, asignando los medios materiales, humanos y económicos necesarios y responsables de su ejecución y control , así como tener en cuenta los cambios en las medidas propuestas por el Ministerio de Sanidad de prevención y protección frente al Coronavirus, según evolucione el conocimiento sobre la enfermedad y su agente biológico causante.

El informe ha sido elaborado por las personas indicadas a continuación, sin perjuicio de la referencia de la firma digital reflejada en la portada del mismo.

En Almería, a 6 de mayo de 2020

Francisco Javier Gallego Rodriguez
ingeniero Técnico Industrial
Técnico en PRL

7. ANEXOS

A continuación se facilitan todos los anexos necesarios.

ANEXO 1 | INFORMACIÓN GENERAL SOBRE CORONAVIRUS SARS Cov-2

¿Qué es el nuevo coronavirus SARS-CoV-2?

Los coronavirus son una familia de virus que normalmente afectan sólo a animales, aunque en ocasiones pueden transmitirse a las personas.

El SARS-CoV-2 es un nuevo tipo de coronavirus detectado por primera vez en diciembre de 2019. Este nuevo virus puede afectar a las personas y produce la enfermedad COVID-19.

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
@sanidadgob

¿Cómo se transmite el nuevo coronavirus?

La transmisión se produce por contacto estrecho con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma.

Estas secreciones podrían infectar a otra persona si entrasen en contacto con su nariz, sus ojos o su boca.

Es poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de uno o dos metros.

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
@sanidadgob

¿Cuáles son los síntomas del nuevo coronavirus?

Los síntomas más comunes de la nueva enfermedad por coronavirus (COVID-19) son:

- Fiebre
- Tos
- Sensación de falta de aire

El **80%** de los casos presenta **síntomas leves**

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
@sanidadgob

¿Existe tratamiento para el nuevo coronavirus?

No existe un tratamiento específico pero se están empleando algunos antivirales que han demostrado cierta eficacia en estudios recientes.

Sí existen tratamientos para el control de sus síntomas.

Al ser una infección producida por virus, los antibióticos NO deben ser utilizados como medio de prevención o tratamiento.

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
@sanidadgob

¿Qué puedo hacer para protegerme del nuevo coronavirus y otros virus respiratorios?

- Lávate las manos frecuentemente
- Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión
- Al toser o estornudar, cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado
- Usa pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tíralo tras su uso
- Si presentas síntomas respiratorios evita el contacto cercano con otras personas

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
@sanidadgob

Nuevo coronavirus: Qué hacer

Si has estado en una zona de riesgo
y
presentas estos síntomas durante los siguientes 14 días

Fiebre	Tos	Sensación de falta de aire

Quédate en casa y llama al **112**

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
@sanidadgob

** Puedes visualizar la información completa en [este espacio de la web](#) del Ministerio de Sanidad del Gobierno de España.*

AL LLEGAR DE UN VIAJE DESDE UNA ZONA DE RIESGO
Vida normal
en familia, con amigos y en el
ámbito escolar y laboral
+
Observar síntomas durante
los siguientes 14 días
Sin síntomas
Con síntomas
VIDA NORMAL
(no es necesario tomar medidas)
Contactar telefónicamente con el
112
Medidas generales de prevención de este y otros virus respiratorios
En caso de sufrir una infección respiratoria,
evitar el contacto cercano con otras personas
Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca
Al toser o estornudar, cubrirse la boca
y la nariz con el codo flexionado
o con un pañuelo desechable
Lavarse las manos frecuentemente
Si quieres más información https://www.mscbs.gob.es/

ANEXO 2 | RECOMENDACIONES DESPLAZAMIENTOS A ZONAS AFECTADAS

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

RECOMENDACIONES SANITARIAS Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA VIAJEROS QUE SE DIRIJAN A PAÍSES AFECTADOS

El 31 de diciembre de 2019 China comunicó casos de neumonía de etiología desconocida relacionados con un mercado de pescado de la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei. El 9 de enero las autoridades chinas identificaron como agente causante del brote un nuevo tipo de coronavirus diferente de cualquier otro conocido hasta ahora.
Dicho coronavirus se conoce como SARS-CoV-2 y a la enfermedad que produce se le ha denominado COVID-19.

Los signos y síntomas clínicos son fiebre, tos, dolor de garganta y, en algunos casos, dificultad para respirar. Por analogía con otros coronavirus se estima que el periodo de incubación podría ser de hasta 14 días. Para obtener información actualizada sobre la evolución de la enfermedad puede consultar la siguiente página: https://www.mscbs.gob.es/

En base a la información disponible en estos momentos, la OMS no recomienda la aplicación de restricciones a los viajes ni al comercio internacional. No obstante, siguiendo el principio de precaución, NO se recomienda viajar a las zonas afectadas a no ser que sea estrictamente necesario. Puede consultar las zonas afectadas en el siguiente enlace: https://www.mscbs.gob.es/

En caso de viajar a las zonas afectadas se recomienda:

- Evitar el contacto cercano/directo (mantener al menos una distancia de 2 metros) con personas que puedan sufrir infecciones respiratorias agudas, presenten tos, estornudos, expectoración. No compartir sus pertenencias personales;
- Mantener una buena higiene personal: lavado frecuente de manos, especialmente después del contacto directo con personas enfermas o su entorno;
- Evitar el contacto cercano con animales vivos o muertos, domésticos o salvajes y sus secreciones o excrementos en mercados o granjas;
- Evitar consumir productos de origen animal poco cocinados o crudos;
- Los viajeros mayores y aquellos con problemas de salud subyacentes tienen riesgo de contraer una enfermedad más grave, por lo que deberán evaluar el riesgo de un viaje a zonas afectadas con un profesional sanitario en un Centro de Vacunación Internacional;
- Debido a la elevada actividad de gripe estacional en el Hemisferio Norte del mundo y de acuerdo con las recomendaciones nacionales, los viajeros en los que esté indicada deben recibir la vacuna contra la gripe estacional al menos dos semanas antes del viaje;
- Si durante su estancia en zonas afectadas presenta síntomas compatibles con una infección respiratoria aguda, como fiebre, tos o sensación de falta de aire, deberá contactar con las autoridades sanitarias locales y seguir sus recomendaciones.

Los viajeros que llegan a España **procedentes de las zonas afectadas**, deberán seguir las siguientes recomendaciones:

- Si tiene un buen estado de salud puede realizar su vida habitual (familiar, laboral, ocio y/o escolar).
- Vigilar su estado de salud durante los 14 días siguientes de su salida de las zonas afectadas.
- Si durante este periodo presenta sintomatología compatible con infección respiratoria aguda como fiebre, tos o dificultad respiratoria de inicio súbito, deberá quedarse en su domicilio o alojamiento y deberá:
    - Contactar telefónicamente con un servicio médico a través del teléfono habilitado en cada Comunidad Autónoma, informando de los antecedentes
    - de su viaje y los síntomas que presente;
    - Evitar el contacto con otras personas y colocarse una mascarilla si no se puede evitar ese contacto;
    - Mantener una buena higiene de manos e higiene respiratoria:

- Taparse la boca y nariz al toser o estornudar con pañuelos desechables o con la parte interior del codo o de la manga de la camisa;
- Lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón durante al menos 20 segundos y después del contacto con secreciones respiratorias. Usar un desinfectante para manos a base de alcohol si no hay agua y jabón disponibles;
- Evitar en lo posible el contacto de las manos con los ojos, la nariz y la boca.

En los Centros de Vacunación Internacional puede ampliar la información sobre las medidas preventivas a implementar por los viajeros:

https://www.mscbs.gob.es/

ANEXO 3 | EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL EN EL ÁMBITO NO SANITARIO

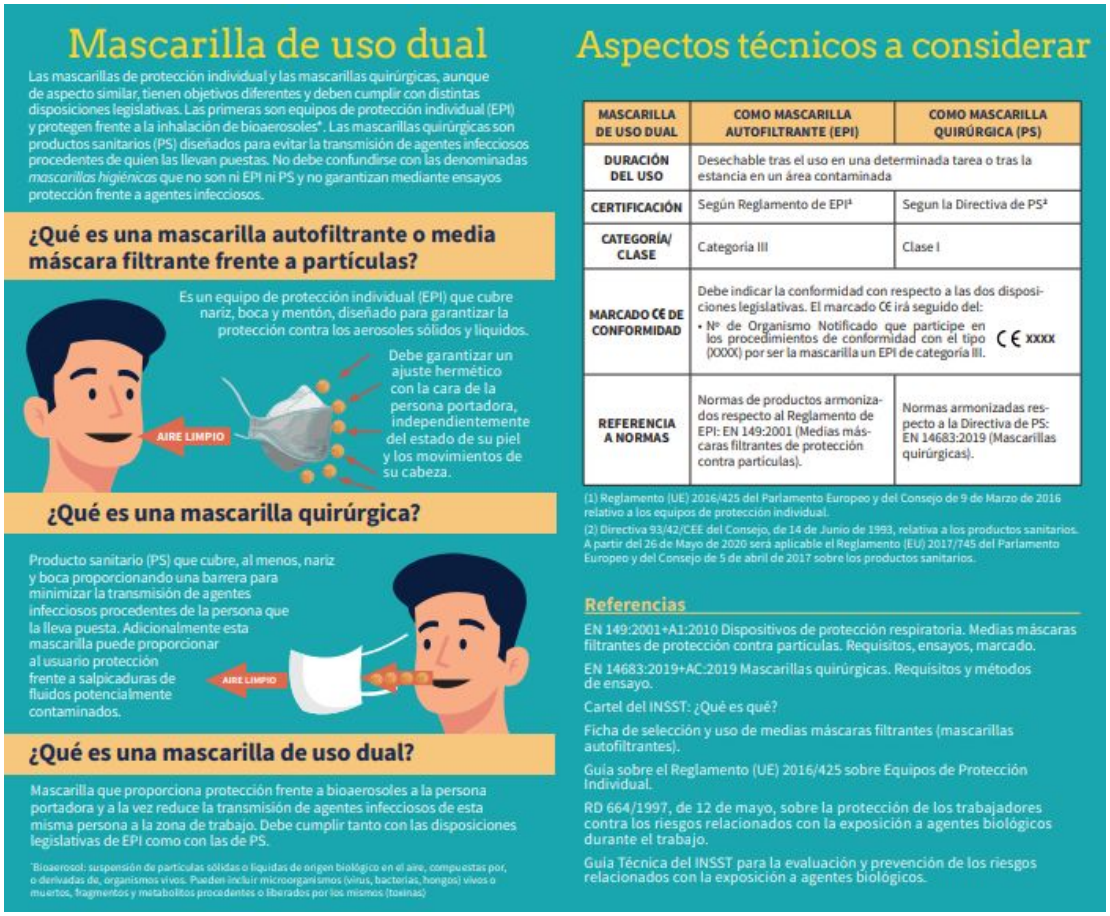

En los casos en los que no se pueda respetar la distancia de seguridad, se seguirá la siguiente secuencia en la colocación de EPI's :

1º Lavado o limpieza de manos
2º Protección respiratoria
3º Guantes de protección

Para su retirada se seguirá la siguiente secuencia:

1º Guantes de protección
2º Protección respiratoria
3º Lavado o limpieza de manos

Secuencia de Colocación y retirada del Equipo de Protección Individual: Mascarilla autofiltrante:

- Debe de cubrir totalmente la boca, nariz y acoplarse por debajo del mentón, de manera que ningún germen pueda entrar o salir de las vías respiratorias.
- Las mascarillas deben sujetarse por la palma de la mano en su parte exterior para poder pegar la mascarilla en la cara (boca, nariz, mentón).
- Con la otra mano, se debe pasar los dos elásticos detrás de la cabeza hasta el cuello.
- Mientras se sujeta la mascarilla cuidadosamente, y siempre con la otra mano se ajusta el elástico inferior al cuello y el elástico superior debe situarse en la parte del cráneo donde ambas manos estén situadas una frente a la otra.
- Deben desecharse cuando la respiración se vuelve difícil.
- Para retirarla no debe tocarse la mascarilla y solo deben tocarse las cintas de sujeción para evitar la contaminación de las manos.

Secuencia de Colocación y retirada del Equipo de Protección Individual: Guantes desechables.

- El uso inadecuado de guantes aumenta el riesgo de contagio.
- Tener las manos libres de objetos como anillos, relojes, etc. ya que pueden romper el guante, sin cremas, con las uñas cortas y sin esmalte en el caso de mujeres, para facilitar una buena limpieza de material potencialmente infeccioso
- Recuerda además que si usas alcohol para desinfectar tus manos es necesario que dejes que se seque completamente, ya que el alcohol causa que el látex se dañe.
- Realizar la higiene de manos
- Colocación adecuada de guantes
- Primero, extraer un guante del envase y enfundarlo en una mano, hasta obtener una perfecta adaptación a la mano (ausencia de arrugas) estirando desde el extremo abierto.

- Después, extraer un segundo guante y proceder a su correcta colocación.
- En caso de rozadura con superficies metálicas o cristales pudiendo provocar algún tipo de daño, es necesaria la sustitución inmediata del guante dañado
- Para la retirada de los guantes, seguir la siguiente secuencia:

Pellizcar por el exterior del primer guante

Retirar sin tocar la parte interior del guante

Retirar el guante en su totalidad

Recoger el primer guante con la otra mano

Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior

Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo

Lavado y limpieza de manos:

- Lavado de manos con agua y jabón (El alcohol en gel no reemplaza al lavado de manos).

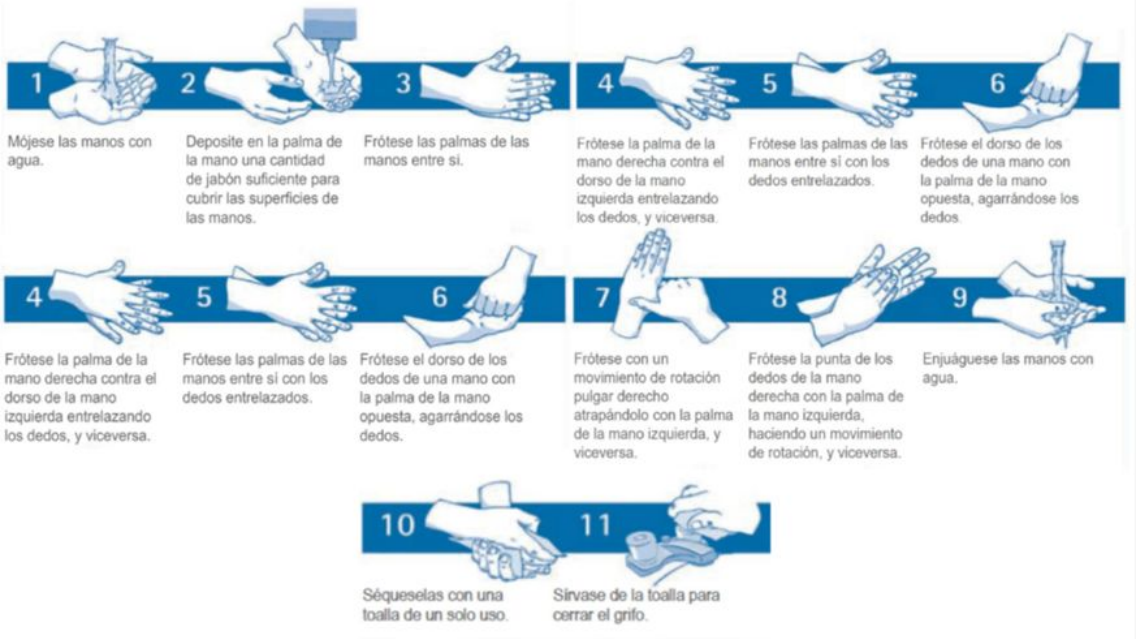

- Limpieza y desinfección de manos (El alcohol en gel no reemplaza al lavado de manos). En el caso del uso de soluciones alcohólicas se seguirán las siguientes recomendaciones

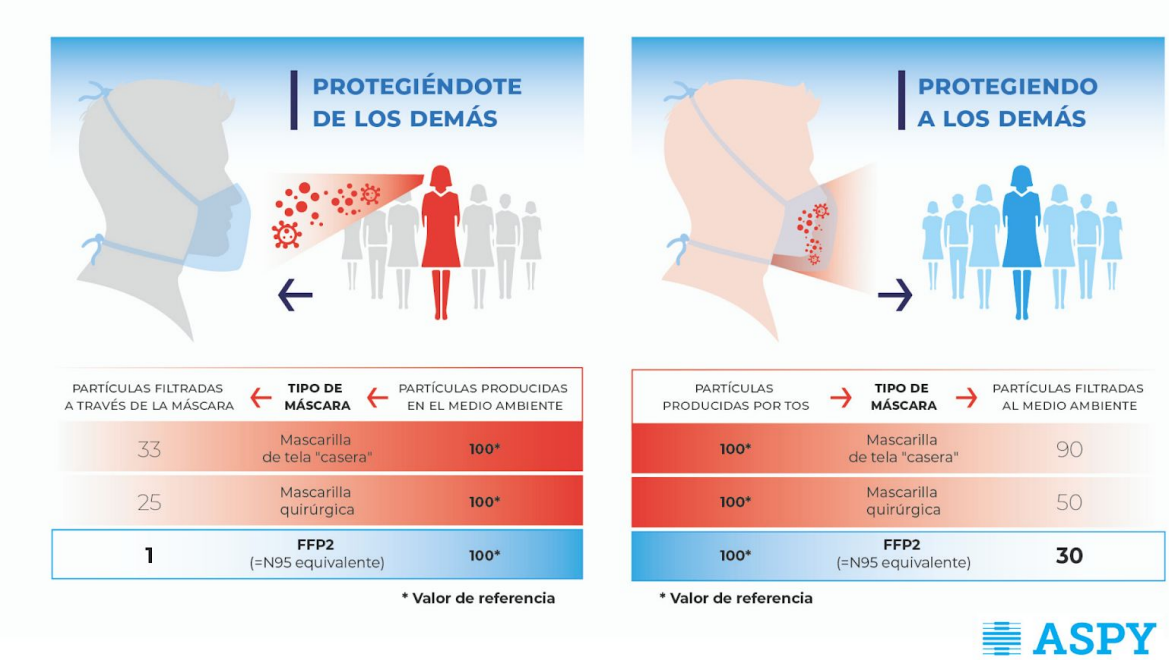

ANEXO 4 | MEDIDAS HIGIÉNICAS GENERALES

Lavarse las manos con agua y jabón, o con solución a base de alcohol, protege de igual forma y debe realizarse después de estar en contacto con secreciones respiratorias y objetos o materiales contaminados.

Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Se recomienda:

1. La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Si las manos están visiblemente limpias la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica; si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón antiséptico. También deberán lavarse antes de comer, beber o fumar.
2. Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
3. Recoger el cabello largo.
4. Evitar el uso de lentillas.
5. Se recomienda retirar el maquillaje u otros productos cosméticos que puedan ser fuente de exposición prolongada en caso de resultar contaminados.
6. Revisión de los equipos de protección individual, si es necesario su uso, para comprobar su buen funcionamiento, sustituyendo los defectuosos antes de su uso.
7. Seguir los procedimientos de trabajo establecidos.
8. Al salir de la zona de trabajo, el trabajador deberá quitarse las ropas de trabajo y los equipos de protección individual (si son obligatorios su uso) y deberá desecharlos o, si no son desechables (caso de las gafas o pantallas de protección), limpiarlos, desinfectarlos y guardarlos en lugares que no contengan otras prendas (taquillas o simular).
9. Si no se puede evitar el uso de EPIs reutilizables, estos se deben recoger en contenedores o bolsas adecuadas, y descontaminarse usando el método indicado por el fabricante (ver folleto informativo del EPI en cuestión) antes de guardarlos. El método debe estar validado como efectivo contra el virus y ser compatible con los materiales del EPI, de manera que se garantiza que no se daña y por tanto su efectividad y protección no resulta comprometida.
10. Etiqueta respiratoria:

    - Si tiene síntomas respiratorios debe cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo en un contenedor de basura.
    - Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.
    - Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
    - Toda persona con síntomas respiratorios debe lavarse frecuentemente las manos porque accidentalmente puede tener contacto con secreciones o superficies contaminadas con secreciones.

GIF Supervivencia del coronavirus en superficies:

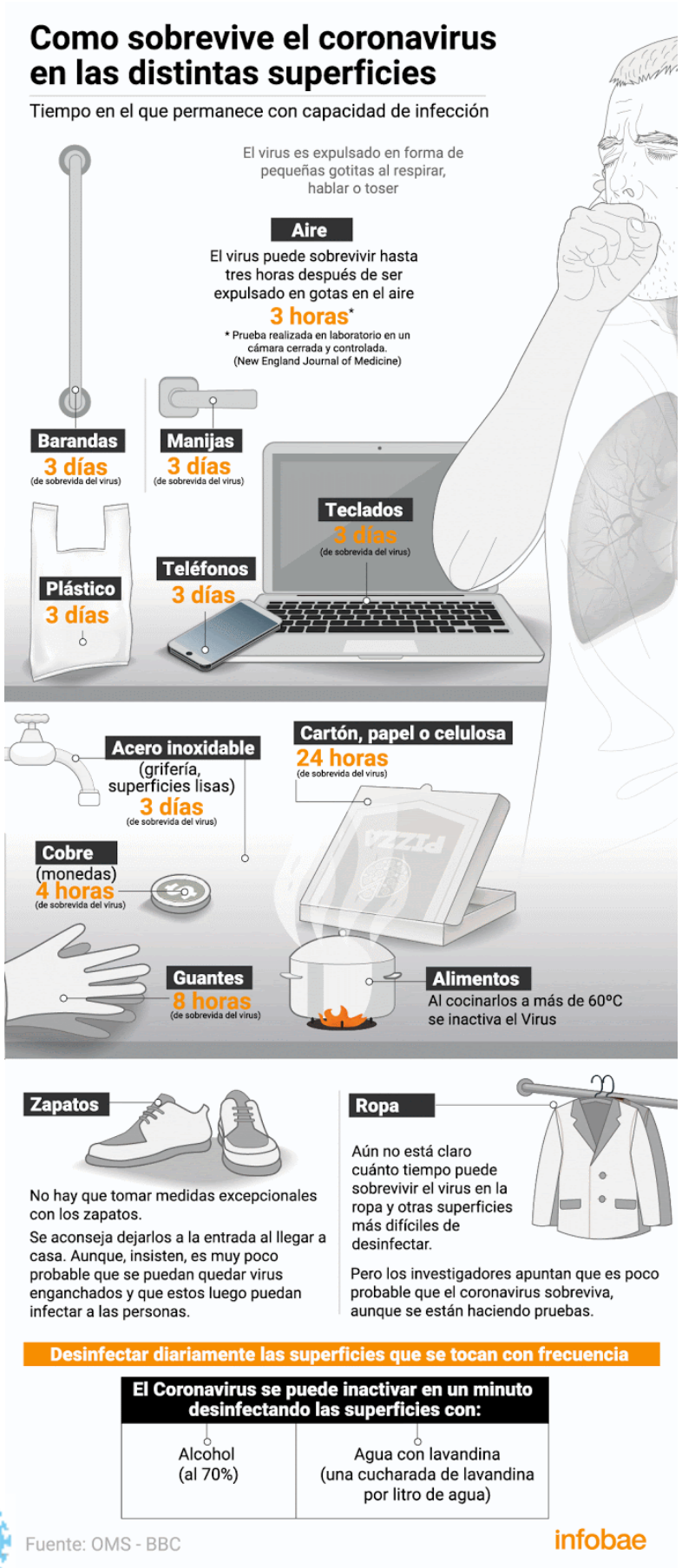

ANEXO 5 | LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES, ESPACIOS, OBJETOS PERSONALES Y EPI's CON CORONAVIRUS

Limpieza y desinfección de superficies

La lejía doméstica es muy efectiva para la desinfección de superficies donde pueda haber virus:

- Superficies que se tocan con frecuencia: mesas y sillas, mesas de trabajo, etc.
- Pomos de las puertas.
- Superficies del baño y el inodoro.
- Grifos.

Para que la lejía sea eficaz hay que limpiar previamente las superficies con bayetas húmedas, para recoger el polvo.

Después limpiar esas mismas superficies con otra bayeta humedecida en una disolución de lejía al 1:50.

¿Cómo preparar la lejía al 1:50?

1. Coger 20 ml de lejía casera, no importa la marca.
2. Echarlo dentro de una botella de 1 litro.
3. Rellenar la botella con agua del grifo hasta completar.
4. Cerrar y darle la vuelta varias veces para mezclar.
5. Esta mezcla debe ser preparada el mismo día de uso.

Mojar una bayeta limpia con esta disolución para desinfectar las superficies. Limpiar la bayeta con agua del grifo tras cada uso y vuelva a impregnarla con esta disolución de lejía. Usar guantes.

Desinfección de objetos personales:

Los objetos personales se pueden desinfectar con alcohol de 70°:

- Gafas.
- Teléfonos fijos.
- Móviles (evitar compartirlos).
- Teclados de ordenador y ratón.
- Mandos a distancia.
- Llaves.

¿Cómo preparar el alcohol de 70°?

1. Partir del alcohol para desinfectar las heridas que tenemos en casa, que es alcohol de 96°.
2. Coger 70 ml de alcohol de 96°.
3. Rellenar con agua del grifo hasta 100 ml.
4. Cerrar y darle la vuelta varias veces para mezclar.

Mojar un paño limpio con esta disolución para desinfectar los objetos personales.

Desinfección de equipos de protección individual

Para la limpieza y mantenimiento del equipo de protección individual reutilizable deberán seguirse las indicaciones del fabricante. Para la desinfección y descontaminación del EPI frente al coronavirus, se usará un método indicado por el fabricante antes de guardarlo. El método debe estar validado como efectivo contra el virus y ser compatible con los materiales del EPI, de manera que se garantice que no se daña y por tanto su efectividad y protección no resulta comprometida para la seguridad de los trabajadores.

Fuente: Comunidad de Madrid.

ANEXO 6 | MEDIDAS EXCEPCIONALES ANTE LA ESCASEZ DE EPI´S

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE SANIDAD | MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

ANEXO III

GUIA PARA PROTECCIÓN PERSONAL

Este documento plantea alternativas y posibles estrategias ante la escasez de equipos de protección individual (EPI) en situación de crisis. Deben ser evaluadas antes de su aplicación excepcional.

La forma óptima de prevenir la transmisión es usar una combinación de todas las medidas preventivas, no solo EPI. La aplicación de una combinación de medidas de control puede proporcionar un grado adicional de protección, incluso si una medida falla o no está disponible.

Este enfoque está destinado a usarse cuando los equipos de protección individual (EPI) son tan limitados que en determinadas circunstancias no es posible aplicar de forma rutinaria las recomendaciones existentes. Es posible que sea necesario considerar alguna de estas medidas o una combinación de ellas, siempre de forma excepcional y mientras persista la situación de escasez.

Los equipos de protección individual que cumplan con las especificaciones técnicas distintas de las normas armonizadas, como por ejemplo las mascarillas N95 y KN95, que autoriza el Ministerio de Industria en base a la Recomendación (UE) 2020/403, pueden ser usados cuando corresponda.

Las recomendaciones incluidas en el presente documento están en continua revisión en función de la evolución y nueva información que se disponga de la infección por el nuevo coronavirus (SARS-COV-2)

Este documento ha sido elaborado con el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, revisado y aprobado por la Ponencia de Salud Laboral

En la tabla siguiente se muestra el **uso sugerido de mascarilla PS o mascarilla EPI**, basado en la **distancia de una persona con COVID-19** y el uso del control de fuente (según la disponibilidad, pueden optar por utilizar niveles más altos de protección).

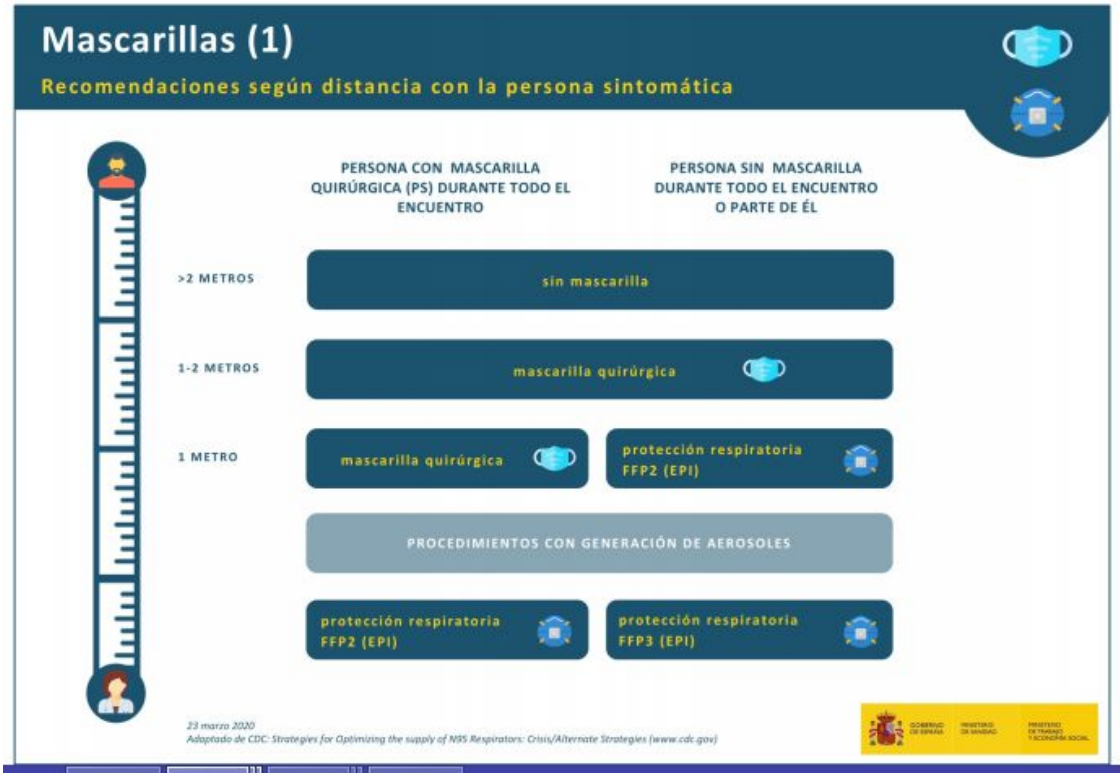

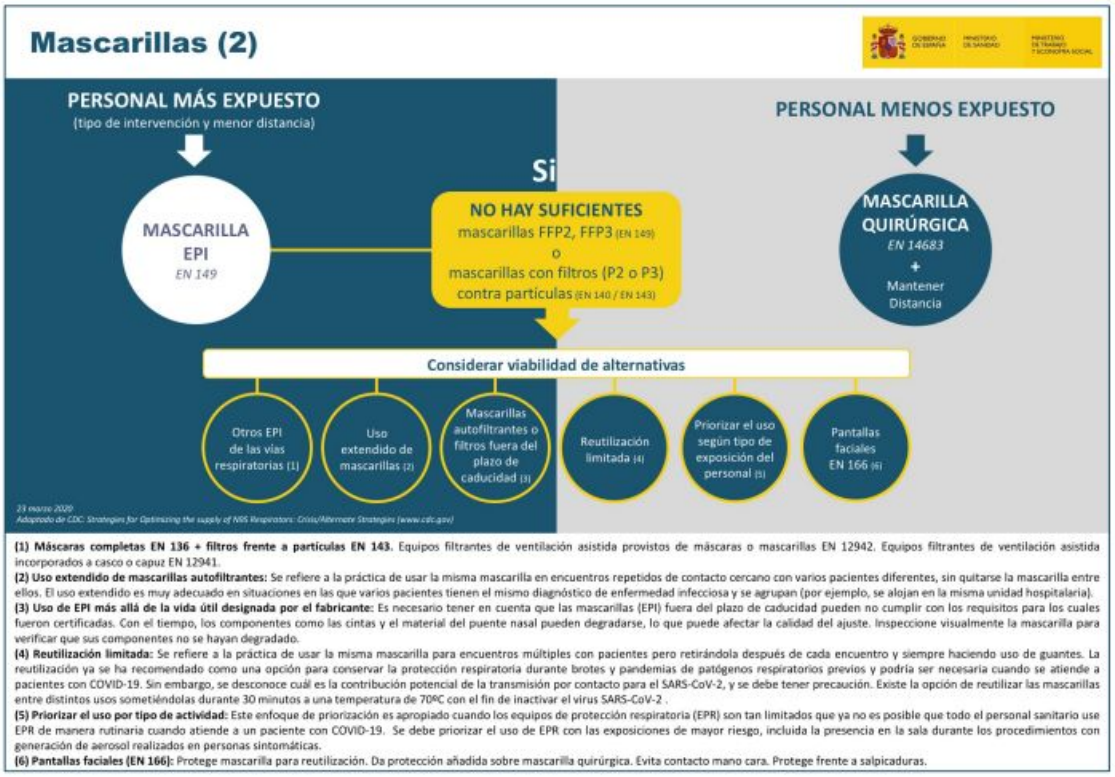

(1) Máscaras completas EN 136 + filtros frente a partículas EN 143. Equipos filtrantes de ventilación asistida provistos de máscaras o mascarillas EN 12942. Equipos filtrantes de ventilación asistida incorporados a casco o capuz EN 12941.
(2) Uso extendido de mascarillas autofiltrantes: Se refiere a la práctica de usar la misma mascarilla en encuentros repetidos de contacto cercano con varios pacientes diferentes, sin quitarse la mascarilla entre ellos. El uso extendido es muy adecuado en situaciones en las que varios pacientes tienen el mismo diagnóstico de enfermedad infecciosa y se agrupan (por ejemplo, se alojan en la misma unidad hospitalaria).
(3) Uso de EPI más allá de la vida útil designada por el fabricante: Es necesario tener en cuenta que las mascarillas (EPI) fuera del plazo de caducidad pueden no cumplir con los requisitos para los cuales fueron certificadas. Con el tiempo, los componentes como las cintas y el material del puente nasal pueden degradarse, lo que puede afectar la calidad del ajuste. Inspeccione visualmente la mascarilla para verificar que sus componentes no se hayan degradado.
(4) Reutilización limitada: Se refiere a la práctica de usar la misma mascarilla para encuentros múltiples con pacientes pero retirándola después de cada encuentro y siempre haciendo uso de guantes. La reutilización ya se ha recomendado como una opción para conservar la protección respiratoria durante brotes y pandemias de patógenos respiratorios previos y podría ser necesaria cuando se atiende a pacientes con COVID-19. Sin embargo, se desconoce cuál es la contribución potencial de la transmisión por contacto para el SARS-CoV-2, y se debe tener precaución. Existe la opción de reutilizar las mascarillas entre distintos usos sometiéndolas durante 30 minutos a una temperatura de 70ºC con el fin de inactivar el virus SARS-CoV-2 .
(5) Priorizar el uso por tipo de actividad: Este enfoque de priorización es apropiado cuando los equipos de protección respiratoria (EPR) son tan limitados que ya no es posible que todo el personal sanitario use EPR de manera rutinaria cuando atiende a un paciente con COVID-19. Se debe priorizar el uso de EPR con las exposiciones de mayor riesgo, incluida la presencia en la sala durante los procedimientos con generación de aerosol realizados en personas sintomáticas.
(6) Pantallas faciales (EN 166): Protege mascarilla para reutilización. Da protección añadida sobre mascarilla quirúrgica. Evita contacto mano cara. Protege frente a salpicaduras.

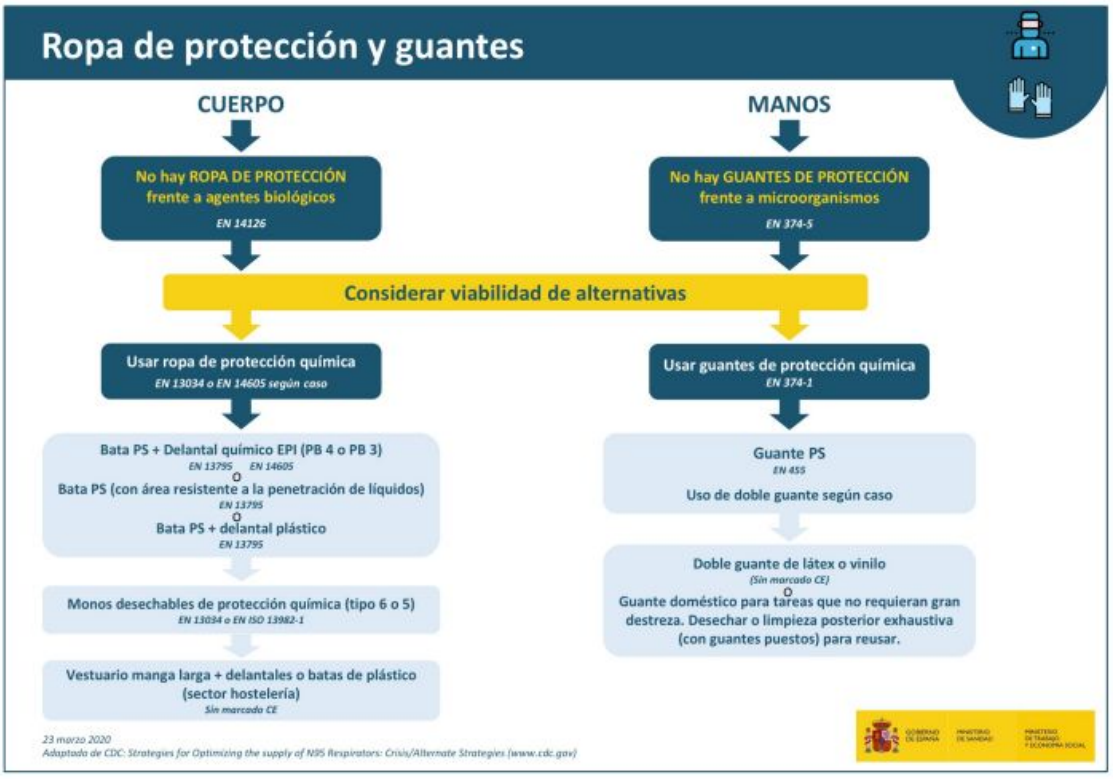

ANEXO 7 | REGISTRO ENTREGA EPIS COVID 19

REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL AL TRABAJADOR – COVID-19

TRABAJADOR..... **DNI Nº** .....
EMPRESA ..... **CIF.** .....

En cumplimiento de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, que tiene por objeto promover la seguridad y salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos, y ante El caso concreto de los derivados de la exposición al Coronavirus en el trabajo, la empresa pone a disposición del trabajador arriba indicado los siguientes equipos de protección individual:

FECHA	EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	MOTIVO ENTREGA	SUSTITUCIÓN PREVISTA	Firma RECIBÍ por TRABAJADOR

Asimismo, se recuerda la obligación de cada trabajador de mantener, conservar y utilizar correctamente estos medios, de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

En los equipos de protección individual que se entregan periódicamente se indica “Puesta a disposición” en la primera entrega.

Con el RECIBÍ y su firma, el trabajador declara haber recibido o tener a su disposición los medios aquí descritos y se compromete a utilizarlos cuando los riesgos no se puedan evitar o no puedan limitarse suficientemente estableciendo como medidas de prevención y protección por orden de prioridades: Métodos o procedimientos de organización del trabajo, medidas de protección colectivas, y por último, individuales.

ANEXO 8 | REGISTRO ENTREGA INFORMACIÓN PREVENTIVA COVID 19

REGISTRO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS (ART.18 LEY 31/95) ANTE EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS

La empresa..... , por el presente documento, registra y controla la recepción por parte de sus trabajadores/as de la información sobre las medidas preventivas necesarias para eliminar o minimizar el riesgo de exposición a Coronavirus.

DATOS DEL TRABAJADOR:

Nombre y apellidos: .....
DNI: .....

Por la presente se hace constar la entrega / recepción de la siguiente **información preventiva:**

- **Evaluación de riesgos de exposición a Coronavirus** con sus anexos informativos, elaborado por ASPY PREVENCIÓN.

POR LA EMPRESA **EL/LA TRABAJADOR/A**

D/Dª..... D/Dª.....

SELLO empresa